

**ACTA RESUMIDA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN 11ª ORDINARIA DEL
CONSEJO ACADÉMICO DEL 04/12/20**

En Santiago a 04 de diciembre de 2020, siendo 14:30 horas, se inicia la Undécima Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Santiago de Chile, realizada a través de la plataforma on-line Zoom, presidida por el Rector señor Juan Manuel Zolezzi Cid y actuando como ministro de fe el Secretario General, señor Gustavo Robles Labarca.

ASISTENCIA

AUTORIDADES UNIPERSONALES

Rector	Sr. Juan Manuel Zolezzi Cid
Vicerrector Académico	Sr. Juan Carlos Retamal Abarzúa
Vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación	Sr. Julio Romero Figueroa
Decano Facultad de Ingeniería	Sr. Juan Espinoza Ramírez
Decana Facultad de Ciencias Médicas	Sra. Helia Molina Milman
Decana Facultad Química y Biología	Sra. Leonora Mendoza Espinola
Decano Facultad Tecnológica	Sr. Julio González Candia
Decano Facultad de Humanidades	Sr. Marcelo Mella Polanco
Decano Facultad de Adm. y Economía	Sr. Jorge Friedman Rafael
Decano Facultad de Derecho	Sr. Jaime Bustos Maldonado
Secretario General	Sr. Gustavo Robles Labarca

**CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DEL CUERPO DE
PROFESORES TITULARES**

Facultad de Química y Biología	Sra. Gloria Cárdenas Jirón
Facultad Tecnológica	Sra. Gerda Tomic Stefanin
Facultad de Ciencia	Sr. Luis Gaete Garreton
Facultad de Ingeniería	Sr. Luis Quezada Llanca

Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Humberto Guajardo Sainz

CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DE LAS FACULTADES

Facultad Tecnológica

Sr. Pablo Trigo Jorquera

Facultad de Humanidades

Sr. Mauricio Olavarría Gambi

Facultad de Ciencias Médicas

Sr. Mauricio Osorio Ulloa

Facultad de Ingeniería

Sr. Patricio Navarro Donoso

Facultad de Química y Biología

Sr. Luis Constandil Cordova

Facultad de Adm. y Economía

Sr. Victor Salas Opazo

ACADEMICA REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO Y ESCUELA DE ARQUITECTURA

Sra. Marcela Orellana Muerman

CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

Sr. Ramón Avila Honores

Sra. María Josefina Duran Paredes

CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Sr. Rodrigo Muñoz Soto

Ausentes:

Srta. Fernanda Reyes Gutierrez

Sr. Luis González Pincheira.

Sr. Francisco Cabañas Cayulef

Srta. Noemí Quintana Duarte

Sr. Humberto Prado Castillo

Sr. Rodrigo Vidal Rojas

Sr. Hernán Henríquez Miranda

TABLA

1.- Informe sobre la Visita de Pares Evaluadores; y

2.- Preparación del Consejo Académico para el trabajo sobre Estatuto Orgánico, según cronograma establecido. Se deja constancia que la *presente Acta resumida trata del punto 2.- de la Tabla de esta sesión y que en la misma sesión participó la Presidenta del CTEO, quien entregó oficialmente al Consejo Académico el trabajo de ese Comité.*

El señor Rector indica que la definición del Estatuto Orgánico es un asunto de gran magnitud, ya que nos regirá por muchos años. Una vez que la Universidad entregue al Ejecutivo su propuesta, esta deberá ir a la Contraloría General de la República y el Ejecutivo deberá obtener una ley delegatoria para aprobar el Estatuto vía DFL. El organismo contralor puede hacer observaciones, pero finalmente lo cursaría o tomaría razón. Tenemos la posibilidad de contar con un Estatuto modificado según la Ley N° 21094 de universidades estatales.

Durante esta sesión la Presidenta del CTEO informará del trabajo terminado por dicho Comité y entregará sus resultados, existiendo documentos que tienen relación con el trabajo que ellos hicieron, sobre las propuestas de votos que ellos consideran que se deberían votar, materias que no deben ir a votación porque son la Ley, también nos van a entregar la trazabilidad, es decir, como ellos llegaron a esa propuesta de voto y probablemente nos van a entregar alguna indicación, respecto de algunas cosas que se pueden hacer todavía, pero que no se podían hacer al nivel del CTEO, pero en las que el Consejo Académico si tiene atribuciones, en cuanto a refundir, ordenar, dejar de lado alguna propuesta, teniendo claros argumentos por su puesto pues no se trata de una arbitrariedad. La autoridad para hacerlo está radicada en el Consejo Académico.

La tarea fundamental es construir unas propuestas de votos para plebiscitar y según lo informado por la señora Moyano, las propuestas que llegaron al CTEO son un número muy alto. Por tanto, el Consejo Académico tendrá que determinar un número razonable de votos para plebiscitar. Señala también que el trabajo del Consejo se inicia hoy y que no puede ir más allá del 21 de diciembre porque no hay más tiempo, después hay que convocar a plebiscito y tener el tiempo suficiente para difusión de las propuestas de votos. Anuncia que tendremos una reunión el día miércoles, donde presentará un bosquejo sobre la forma en que se trabajará, a través de comisiones distribuidas por temas y luego con los trabajos de esas comisiones se pasará a sesiones plenarias. La idea es que participe todo el Consejo. Habrá abogados facilitadores de la Dirección Jurídica y una abogada externa que nos prestará asesoría y que ha colaborado ya con el CTEO.

La Presidenta del CTEO doña Cristina Moyano informa que el Comité ha concluido su trabajo y hace unos minutos ha enviado un correo mediante el cual emite su informe, con todos los documentos pertinentes. Dicho informe está compuesto de 2 apartados, el primero contiene una propuesta de redacción para el título 1 sobre normas generales de las Universidades del Estado en las que se definen los marcos comunes, respecto de definición, autonomía, régimen jurídico de la universidad, misión y principio, perfil de los profesionales y técnicos, derecho a la educación superior, visión sistémica que tomo como base lo indicado por la Ley 21.094, y que fue complementado con algunas de las propuestas que presentó la comunidad. En este apartado además se presentan las disposiciones transitorias, que no son necesarias de ser votadas, pues solo se refieren a los tiempos requeridos para poner en vigencia el nuevo Estatuto los cuales fueron recogidos de los proponentes que nos hicieron llegar esos artículos transitorios, considerando que estas propuestas tienen un carácter complementario, y no antagónico a la Ley, el Comité estimo que no era necesario tratarlas como materia de voto para ser plebiscitadas, sin embargo, encontraran varios párrafos que contiene un número único que permite verificar la trazabilidad y el contenido de las propuestas desde donde se recogieron distintos aportes y que pueden ser aún más enriquecidos en su redacción final, los números indicados, responden a una matriz de sistematización que nos permite asociar rápidamente el artículo con el número de la propuesta y su redacción original, las cuales también serán entregadas como insumos complementarios. El otro apartado está compuesto por las materias que sí pudieron ser convertidas en votos resultados del proceso de agrupación, similitud o convergencia, nos parece importante consignar que si bien este fue un texto bastante extenso toca temas que no eran obligatorios de ser discutidos según la Ley 21.094, pero que dada la autonomía universitaria las características del Proceso de Modificación y las aclaraciones del Director Jurídico señor Ángel Jara los proponentes se pronunciaron sobre algunos, o todos los artículos del DFL149, por lo que finalmente se recogieron elementos que tocan temas de diversa índole y que pueden formar parte de un Estatuto Orgánico cumpliendo cabalmente con lo indicado por la Ley 21.094 respecto de resguardar un proceso participativo, democrático y transparente, este apartado contiene las siguientes materias, disposiciones generales que la comunidad, mandato para convertirlas en orientadoras de políticas, en este apartado aparece además un tema que la Ley 21.094 pide expresa definición de la comunidad, referido al domicilio y campo de acción territorial de la universidad, en segundo lugar trata temas de gobierno universitario tanto los temas obligatorios que mandata la Ley sobre Consejo Superior, Consejo Universitario, Rector y Contraloría, y aparecen además en este apartado propuestas de votos vinculadas a Autoridades Unipersonales y colegiadas no superiores, que no estaban indicadas en la Ley pero la comunidad estimo pueden ser materia de votación en el Plebiscito ya que normaran el futuro Gobierno Universitario.

El tercer apartado contiene temáticas referidas a estructura orgánica, materia que tampoco era mandatada en términos de la Ley como pronunciamiento obligatorio pero de igual forma se recogieron las propuestas de la comunidad respecto de la definición y organización de Facultades, Departamentos, Escuelas, Centros e Institutos, resaltamos en este punto que se acogieron las propuestas de 2 nuevos órganos, de la creación de 2 nuevos órganos una de ellas destinada a cumplir el mandato que obliga al artículo 49 de la Ley 21.094 respecto de actos atentatorios contra la dignidad de las personas, y la propuesta es la Creación de una Vicerrectoría de asuntos de personal, su disposición, composición y funciones se encuentran como materias contenidas posibles a ser plebiscitadas.

Un cuarto apartado contiene las propuestas de votos obligatorios para cumplir con lo mandado por la Ley, respecto de la definición del órgano y del mecanismo para coordinar e implementar, los procesos de gestión, evaluación y aseguramiento de la calidad, así como los procesos de acreditación de la institución y de sus respectivas carreras y programas académicos.

Un quinto apartado versa sobre funcionarios académicos y no académicos, donde se presentan propuestas de votos para la definición de académicos y académicas, orientaciones para el reglamento de carrera académica, temas vinculados a funcionarios no académicos, cometidos funcionarios, funciones directivas dando cumplimiento a lo mandado por la Ley. Por último hay una sola disposición transitoria votable, pero que está asociada a una propuesta de voto particular, sobre las plantas académicas, esto quiere decir que solamente, si ese voto se plebiscita y esa posición gana se debería revisar la disposición transitoria, pero de no ganar esa disposición transitoria queda anulada.

Como señaló previamente, el texto enviado está asociado a una matriz en que se encuentran todas las propuestas emanadas de la comunidad sobre los distintos aspectos que contiene el DFL149, y los aspectos nuevos que mandaba la Ley 21.094, por lo tanto, ustedes encontrarán que cada propuesta de voto está asociada a un número único correspondiente a la numeración correlativa del Comité Triestamental, consigno a cada artículo de las distintas proposiciones realizadas desagregadas en los 6 apartados referidos, lo que permite seguir la trazabilidad de lo enviado por la comunidad y la construcción de propuestas de votos presentados por el Comité.

Las propuestas de votos tienen 3 estructuras de redacción la primera de ellas corresponde a materias donde su formulación corresponde a aprobación o rechazo de la comunidad respecto a un enunciado, a la definición, a un mandato otro aspecto, en varios casos aprobar o rechazar, implicara dejar sin efecto otras propuestas de votos dada la jerarquía y asociación que articula su composición, sin embargo, como en todo proceso electoral votar apruebo o rechazo en un tema, no puede impedir el pronunciamiento de la comunidad sobre todos los aspectos aun cuando los resultados finales puedan dejar sin efecto varios votos vinculados, por otro lado existen propuestas de votos donde la comunidad debe dirimir entre 2 o más alternativas distintas para un mismo tema, en algunos casos se pudieron construir propuestas opuestas o vinarias, pero en otros casos fue imposible dada la diversidad de sus contenidos, por lo que podría darse la situación de que algunas opciones no alcancen la mayoría absoluta, y deban ser votadas a una segunda vuelta a plebiscitar.

Por ultimo en relación al Gobierno Universitario que está compuesto por Autoridades Unipersonales, colegiadas superiores, se agregó un listado de todas las funciones que llegaron como propuesta, excluyendo las que ya estaban definidas por la Ley procediendo de la misma forma para Unidades Unipersonales y colegiadas superiores, esta modalidad, fue una decisión tomada por la mayoría de los miembros del Comité a quienes le pareció pertinente que las funciones se presentaran como listado pudiéndose marcar más de una alternativa según le parezca pertinente al votante, a pesar de ellos algunos miembros del Comité sugieren la necesidad de que esto sea revisado por abogados expertos en la materia con el fin de cautelar que no se produzcan conflictos de funciones, ni superposición de las mismas, resguardando finalmente la coherencia del texto estatutario

Concluye indicando que adjunto a este conjunto de documentos van el conjunto de propuestas de Modificación al Estatuto Orgánico del DFL que llegaron desde la comunidad, y que se ajustaron a los requisitos de presentación, para que el Consejo Académico también pueda disponer de ellas, además de la planilla de trazabilidad.

Afirma que, con esto el Comité Triestamental ha cumplido el mandato entregado por este Consejo Académico y la Comunidad Universitaria y en la sesión de hoy día se aprobó por mayoría de los miembros con la única excepción de la abstención de doña Betsy Saavedra el texto que estamos enviando en este momento al señor Rector.

Ante una consulta del señor Rector sobre las instancias de impugnación frente a la exclusión de algunos votos, la señora Moyano explica que hubo dos instancias, de reposición y de apelación, la primera ante el mismo CTEO y la segunda ante una comisión mixta Consejo-CTEO. SE revisaron todos los reclamos y fueron

El señor Rector, en nombre del Consejo Académico y del propio, agradece a la Presidenta del CTEO y a los integrantes del mismo, por su excelente trabajo.

Acto seguido el señor Rector plantea que es necesario coordinar el trabajo, mirar lo que tenemos que hacer, cuantifica. Para ello informa que tiene una propuesta que formular al Consejo, la que parte con el contexto, las etapas del proceso de modificación de Estatuto Orgánico, considera los reglamentos del proceso, el Comité Triestamental y una metodología del trabajo del Consejo Académico.

Allí estima necesario detenerse y señalar que es necesario que las Comisiones tengan en cuenta la normativa que en algún momento la vamos a tener que consultar, los aspectos relevantes sobre la Ley de Universidades Estatales digamos, puesto que se trata de adecuar los actuales Estatutos, dentro de un plazo de 3 años, que vence el 05 de junio del 2021.

Nos encontramos en la etapa 10 del cronograma, y hasta ahora se considera la consolidación de propuestas y revisión de admisibilidad, que ya terminó, el estudio jurídico de la viabilidad de las propuestas emitidas, que también fue realizado, la discusión y presentación de propuestas de modificación ante el Consejo Académico ahí estamos, en esa etapa. El Consejo Académico debe hacerse cargo de su tarea, y concluirla con las propuestas de votos que en definitiva se someterán a plebiscito.

En la etapa 11 el Consejo Académico convoca a plebiscito, difusión de las propuestas de Proyecto Estatuto Orgánico, votos de disenso a plebiscitar en la comunidad Universitaria, publicación de las nóminas de electores y finalización del proceso de difusión, y obviamente después viene el período de plebiscito, propiamente tal que está fijado para el 21, 22 de enero de 2021.

El Rector explica que su propuesta consta de dos etapas, a saber, 1) una revisión jurídica del 4 de diciembre hasta el 7 de diciembre y 2) comisiones de trabajo del Consejo Académico desde el 9 al 18 de diciembre 10 días de trabajo. La etapa 1 consiste en una revisión jurídica de admisibilidad de las propuestas de modificación de Estatuto Orgánico y de las propuestas de votos a plebiscitar de los antecedentes de votos proporcionados, por el CTEO.

En la etapa 2 se propone que el Consejo revise mediante comisiones de trabajo las propuestas recibidas del CTEO.

A continuación el señor Rector somete a la consideración del Consejo Académico una **PROPUESTA SOBRE COMISIONES DE TRABAJO Y SU INTEGRACIÓN**, explicando que la propuesta consiste en crear 5 comisiones de trabajo a partir de los títulos de la Ley N° 21094, cada una con sus respectivos abogados facilitadores, del Departamento Jurídico, además de la abogada asesora externa señora Constanza Tobar. Las comisiones serían:
Comisión Disposiciones Generales: consejeros Humberto Guajardo, Helia Molina, Marcela Orellana, Fernanda Reyes, Noemí Quintana y el Secretario General Gustavo Robles.

Comisión Gobierno Universitario y Gestión Administrativa y Financiera: consejeros Jaime Bustos, Marcelo Mella, Mauricio Olavarría, Rodrigo Muñoz y Rodrigo Vidal.

Comisión Académicos y Funcionarios no Académicos: consejeros Juan Carlos Espinoza, Leonora Mendoza, Ramón Ávila, Humberto Prado, Hernán Henríquez y Luis González. Comisión Calidad y Acreditación Institucional: consejeros María José Galotto, Gloria Cárdenas, Gerda Tomic, Luis Quezada, Luis Constandil y Julio Romero.

Comisión Gobierno Universitario la Gestión Administrativa y financiera: Julio González, Jorge Friedman, Luis Gaete, Pablo Trigo, María Josefina Durán y Francisco Cabañas,

Estos serían los grupos propuestos inicialmente, podría haber cambios y los consejeros Salas, Osorio y Navarro se incorporarían a una de estas Comisiones. En estos trabajos, entre otros aspectos, habrá que considerar insumos para el proceso, aspectos o temas que van directamente al Estatuto, ahí hay que ver la trazabilidad, el fondo, y hay que redactar a lo mejor ampliamente, y también lo que son los votos a plebiscitar. Entonces cada uno de los que están ahí deberían preocuparse de ese tópico y que el día miércoles nos juntemos, en sesión de Consejo exclusivamente para este tema en el cual los consejeros ya habrán tenido una primera mirada y podemos conversar acerca de algunos principios rectores, contaremos con la abogada Constanza Tobar que venga ese día al Consejo y nos oriente acerca de ajustes que se pueden hacer y pedirle a la Presidenta del CTEO, que nos mande esa nota en que dice que se pueden hacer algunos ajustes, en materias que son muy importantes, por ejemplo los temas garantistas que tendrían impacto económico muy fuerte para la institución, por lo que habría que buscar una forma de decirlo en términos que no involucre de partida el patrimonio de la institución.

El señor Rector propone partir con este esquema de trabajo en comisiones y con la integración sugerida. Consulta al Consejo Académico si habría acuerdo al respecto, para tener a partir del miércoles sesiones más seguidas y avanzar más rápido según cronograma.

En forma unánime el Consejo acuerda aprobar la propuesta del señor Rector.

Fin sesión a las 17:30 horas.